

DECRETO N° 2.883 /

TEMUCO, 03 AGO. 2012

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2012.

2.- La demanda civil por indemnización de perjuicios, interpuesta por doña María Paulina Gacitúa Fuentes, representado por su abogado don Alejandro E. Guzmán Díaz, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa rol N° 2445-2011, caratulada "Gacitúa con Municipalidad de Temuco" del Segundo Juzgado Civil de Temuco.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 17 de julio de 2012.-

4.- La resolución de fecha 24 de julio de 2012, del 2º juzgado Civil de Temuco, que aprueba el avenimiento que han alcanzado las partes.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La demanda en Juicio Ordinario, interpuesta por doña María Paulina Gacitúa Fuentes, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa rol N° 2445-2011, caratulada "Gacitúa con Municipalidad de Temuco" del Segundo Juzgado Civil de Temuco; en la cual demanda indemnización de perjuicios por los daños sufridos en accidente en la vía pública, producto de la falta de tapa o rejilla en un colector de aguas lluvias.-

2.- La sentencia de fecha 24 de marzo de 2012, desfavorable al Municipio, que condena a éste al pago de las sumas de \$247.500.- por concepto de daño emergente; y de \$18.000.000.- por concepto de daño moral, sumas que deberán pagarse reajustadas de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C. desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el pago efectivo, más intereses corrientes desde la ejecutoriedad de la sentencia.-

3.- El avenimiento celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el demandante, de fecha 24 de julio de 2012, en virtud del cual ambas



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

partes acuerdan dar por terminado el presente litigio, previo pago por parte del Municipio de la suma única y total de \$19.500.000.- (diecinueve millones quinientos mil pesos).-

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, prestando su conformidad para celebrar el referido avenimiento, de fecha 17 de julio de 2012.-

DECRETO

1.- Páguese a doña **MARIA PAULINA GACITUA FUENTES**, RUT: [redacted] demandante, la suma de \$19.500.000.- (diecinueve millones quinientos mil pesos).- como suma única y total por concepto de avenimiento acordado en causa rol Nº 2445-2011, caratulada "Gacitúa con Municipalidad de Temuco", seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco

2.- Impútese la suma de \$19.500.000.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JFV/jzm



C.C. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	1.000.000.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	19.500.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	40.536.876
REF.N	5986 01-08-2012